



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2017

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	55,631.40	58,969.05
SECRETARIO	47,290.00	50,127.60
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	41,729.10	44,233.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	29,595.55	31,370.95
JEFE DE DEPARTAMENTO	21,506.10	22,796.45

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ERICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DE FEBRERO DE 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y RESPONDERADO



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2017

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	18,952.15	22,789.15
PROFESOR TITULAR "B"	22,433.60	26,975.60
PROFESOR TITULAR "C"	26,297.20	31,626.15
PROFESOR ASOCIADO "A"	13,048.55	15,689.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	14,632.10	17,595.70
PROFESOR ASOCIADO "C"	16,394.05	19,718.85
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	11,104.15	13,437.65
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	12,214.50	14,785.55
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	13,435.80	16,260.95
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	377.60	456.05

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIA
DE

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2017

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	I	II
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	11,458.90	13,979.70
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	11,458.90	13,979.70
INGENIERO EN SISTEMAS	9,014.50	10,997.55
ABOGADO	8,430.35	9,997.00
JEFE DE OFICINA	7,164.25	8,740.30
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	6,165.35	7,521.45
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	6,165.35	7,521.45
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5,545.25	6,765.05
ENFERMERA	5,545.25	6,765.05
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	5,545.25	6,765.05
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	5,545.25	6,765.05
CHOFER DE RECTOR	5,276.20	6,437.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4,911.00	5,957.80
CHOFER ADMINISTRATIVO	4,722.70	5,761.90
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4,257.65	5,194.65
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	6,165.35	7,521.45
SECRETARIA DE SECRETARIO	5,855.25	7,143.45
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5,545.25	6,765.05
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5,262.10	6,419.25
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,071.10	6,187.00

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2017

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	I	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

[Firma manuscrita]
LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO